

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 1.031.-**

QUILLÓN, Mayo 20 de 2014.

VISTOS:

1. Memorándum N° 65 de fecha 12.05.2014, del Jefe de O.D.E.L., con el visto bueno del Alcalde solicitando autorización y financiamiento para asistir al Congreso Chileno del Cerezo;
2. Memorándum N° 71 de fecha 19.05.2014, del Jefe de O.D.E.L.;
3. Invitación a **"CONGRESO CHILENO DEL CEREZO 2014"**, a realizarse los días 22 y 23 de mayo, en la ciudad de Chillán;
4. Decreto Alcaldicio N° 280 de fecha 24.02.2014, que aprueba renovación de convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local-Prodesal año 2014;
5. Decreto Alcaldicio N° 291 de fecha 25.02.2014, que aprueba contrato a honorarios del personal de PRODESAL;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.030 de fecha 20.05.2014, que aprueba anexo de contrato del personal de PRODESAL;
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
9. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que nombra al Administrador Municipal como Alcalde (S);
10. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;
11. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
12. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
13. El Decreto Alcaldicio 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2014;
14. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa**, al Proveedor **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**, RUT [REDACTED] domiciliado en Av. Vicente Méndez N° 595 Chillán, por **"Congreso Chileno del Cerezo 2014"**, al que asistirán 08 personas del equipo de PRODESAL, por la suma de \$ **100.000.-** (cien mil pesos) por cada uno, que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) **La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.**
2. **Impútese el Gasto** que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 215 22 11 002 002 005 "Cursos Contratados con Terceros Prog. Sociales"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. **Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica** para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-
DISTRIBUCION
- ADQUISICIONES
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)